

Ref. *EJECUTIVO (C02.1Medidas)*
Rad. 157593103-002-2015-00032-00 (J-2)
Dte. *INVERPROYECTOS*
Ddo. *GLORIA CONSTANZA SOTO PACHON y OTROS*

CONSTANCIA SECRETARIAL:

FECHA INGRESO AL DESPACHO	ANOTACIÓN
11-06-2024	AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY 11-6-2024, CON ATENTO INFORME QUE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SECUESTRE DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO ALLEGÓ ACEPTACIÓN A LA DESINGACIÓN, DE OTRA PARTE, EL ABOGADO HÉCTOR ABEL GARCÍA ALLEGÓ RENUNCIA A PODER A ÉL CONFERIDO. ESTÁ PARA HACER LOS PRONUNCIAMEINTOS A QUE HAYA LUGAR.

SHARICK JULIANA MONTAÑA SOGAMOSO
Secretaria



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO SOGAMOSO

Sogamoso, trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

En virtud del pase secretarial al Despacho, que antecede, se,

DISPONE

Teniendo en cuenta que el Sr. **Wilson Leonardo Rodríguez Reyes** identificado con C.C No. 13.701629 como Rep. Legal de INVERSIONES RODRIGUEZ Y ARAQUE S.A.S (INROAR SAS) con NIT 900594594-6, actuando en calidad de auxiliar de la justicia con funciones de secuestre en el Distrito Judicial de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, conforme escrito a llegado al Juzgado vía correo electrónico, el día 04 de junio del presente, manifiesta al despacho que **ACEPTA** la designación del cardo de secuestre, para el relevo de la firma SITE SOLUTION SAS NIT. 900.787.481-1 Rte. Legal MARIA DEL PILAR CORTÉS HERNÁNDEZ y a la vez solicita datos de la parte interesada para que preste los medios, para la realización de la labor encomendada y en atención que no han logrado comunicación alguna con la Empresa a relevar al abonado 3112521828, por lo anterior se dispone:

Como quiera que el Rep. Legal de INVERSIONES RODRIGUEZ Y ARAQUE S.A.S (INROAR SAS) ha informado su **aceptación** del cargo, se le requiere, para que tome posesión del mismo, quien deberá acercarse a este Despacho Judicial, los días martes o miércoles de la semana, en el horario de 8.00 a.m. a 12 m. y de 1.00 p.m. a 5:00 p.m., una vez haya cobrado firmeza el presente auto.

Conforme la manifestación del nuevo auxiliar **requiérase** a la firma SITE SOLUTION SAS NIT. 900.787.481-1 Rte. Legal MARIA DEL PILAR CORTÉS

Ref. EJECUTIVO (C02.1Medidas)
Rad. 157593103-002-2015-00032-00 (J-2)
Dte. INVERPROYECTOS
Ddo. GLORIA CONSTANZA SOTO PACHON y OTROS

HERNÁNDEZ, dirección física Calle 20 No. 42-86 Duitama, correo electrónico: sitesolutionsas@gmail.com cel.321-4436921 para que realice el empalme correspondiente de su gestión con el nuevo secuestre, para tal efecto se le conceden cinco (5) días, contados a partir de la notificación por Estado del presente auto. De dicha actuación deberá remitirse copia al proceso. **Ofíciense.** Carga y trámite a cargo de la parte demandante.

Por secretaría **remítase** el link de acceso al expediente digital al nuevo secuestre, para lo de su cargo, al correo electrónico: inroarsas.boyaca@gmail.com y/o inroarsas@gmail.com celular 312-4634181 y 310-7984802, de ello déjese constancia.

Se conmina a las partes para que, a través de sus apoderados, presten colaboración al nuevo auxiliar de justicia, conforme lo establece el artículo 233 del CGP, realicen el seguimiento correspondiente a dicha actuación, so pena de aplicar las sanciones tanto pecuniarias como disciplinarias a que haya lugar.

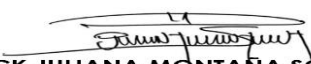
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO ANDRÉS SALAZAR HERNÁNDEZ
JUEZ

ML. esc.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD SOGAMOSO BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notifica por anotación en el Estado
Electrónico **Nº 21**, fijado el día **14 de junio de 2024**.



SHARICK JULIANA MONTAÑA SOGAMOSO

Secretaria

Firmado Por:
Santiago Andres Salazar Hernandez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d1c4c2a5e6e90cbd423ecd9832832f8deee8238db7df048fd617433be707339**

Documento generado en 13/06/2024 02:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>